Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales C y B.

Peso de la caja vacía: 690 g.

Dimensiones exteriores:  $390 \times 290 \times 380$  mm.

Gramaje total del cartón: 777 g/m²

Composición del cartón: K $175\,/\,\mathrm{SQ}$ 125 / SQ $125\,/\,\mathrm{SQ}$ 125 / K125.

Absorción de agua (Coob): 106,7 g/m<sup>2</sup>

Dimensiones interiores  $380 \times 282 \times 359$  mm.

**Envases interiores:** 

1 bolsa de plástico con producto interior de galga 400, espesor: 100 μ.

Marcado: UN 4G/Z21/S/\*/E/\*\*/\*\*\*

\* = Fecha de fabricación (año fabricación dos dígitos).

\*\* = Anagrama del fabricante.

\*\*\* = Número de contraseña.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG

Clase 9.–N.º ONU 3077. Materia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, N.E.P., Grupo de embalaje III.

Instrucción de embalaje.-P002.

IATA/OACI

Clase 9.–N.º ONU 3077. Sustancia nociva para el medio ambiente, sólido N.E.P., Grupo embalaje III.

Aeronaves de carga y pasaje instrucción de embalaje 911.

## 16281

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad de inscripción en el registro del producto fabricado por Macresac, S.A., con contraseña 02-J-514: saco de película de plástico, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Macresac, S.A., con domicilio social en Ctra. Selva-Vilallonga, Km. 1, municipio de La Selva del Camp, provincia de Tarragona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Macresac, S.A., en su instalación industrial ubicada en La Selva del Camp: Saco de película de plástico, código 5H4, marca Macresac y modelo «Saco plástico L-1», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33100104/08, donde ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-514 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Macresac y modelo «Saco plástico L-1».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 18/08/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(\*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de agosto de 2008.–El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

### **ANEXO**

Fabricante: Macresac, S.A. CR. Selva-Vilallonga, km. 1. 43470 La Selva del Camp (Tarragona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33100104/08.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-J-514-11
IMDG	02-J-514

Características del envase:

Código de envase: 5H4.

Modelo: Saco plástico L-1. Volumen en m³: 25 Kg.

Peso bruto máximo: 25 Kg.

Dimensiones: Largo 650 mm/Ancho 420 mm.

Tensión de vapor a 50 °C más alta de las materias a transportar: No consta.

Densidad más alta de todas las materias a transportar: No consta.

Descripción y características del envase:

Tipo de envase/embalaje: Saco de plástico.

Código de embalaje: 5H4.

Modelo: Saco plástico L-1.

Tipo de envase: Saco de papel de lámina de plástico de boca abierta, con fuelle soldado en un lateral y en los fondos. Fabricado en PE-LD.

Código de embalaje: 5H4.

Modelo: Saco de plástico L-1

Peso Bruto: 25 Kg.

Caracterización dimensional:

Sistema de construcción: Fabricado por extrusión.

Material del saco: Lámina de PE-LD. Peso del envase vacío: 117 g.

Largo: 650 mm.

Ancho: 420 mm.

Tipo de cierre: Termo soldado.

Composición:

Espesor: 164 mm.

Galga: Lámina de PE-LD de Galga 656.

Marcado: UN 5H4/Y25/S/\*/E/\*\*/\*\*\*

\* = Fecha de fabricación (año dos dígitos).

\* = Anagrama del fabricante.

\*\*\* = Número de contraseña atorgado.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG:

Clase	Materia a envasar
4.1	Sólidas inflamables.
4.2	Sólidas que puedan experimentar inflamación espontánea.
4.3	Materias sólidas que al contacto con el agua desprendan gases inflamables.
5.1	Materias comburentes sólidas.
6.1	Tóxicas sólidas.
8	Corrosivas sólidas.
9	Sólidas potencialmente peligrosas por el medio ambiente.

Con grupo de embalaje II/III e instrucción de embalaje P002, excepto las materias susceptibles de que se licuen durante el transporte. Las materias y las mezclas de las materias cuyo punto de fusión es inferior o igual a 45.º C están consideradas como sólidas susceptibles de licuarse durante el transporte. Se tendrá en cuenta las disposiciones especiales de embalaje y mate-

# 16282

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad e inscripción en el registro del producto fabricado por Crown Speciality Pakaging Spain, SA, con contraseña 02-B-798: bidón de acero con tapa fija, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Crown Embalajes España, SL, con domicilio social en c/ Progrés, 10, municipio de Montmeló, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Crown Speciality Pakaging Spain, SA, en su instalación industrial ubicada en Montmeló: Bidón de acero con tapa fija, código 1A1, marca Crown y modelo «280 × 440JB 60», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33100035/ 08, donde ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-798 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Crown y modelo «280 x 440JB 60».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/ 86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 18/08/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(\*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de agosto de 2008.-El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## **ANEXO**

Fabricante: Crown Embalajes España, SL. Crown Speciality Packaging Spain. P.I., El Pedregar c/ Progres, s/n. 08160 - Montmeló (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33100035/08.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-B-798-11	
IMDG/OACI	02-B-798	

Características del envase:

Modelo:  $280 \times 440 \text{ JB } 60$ .

Denominación: Envase metálico tapa fija.

Código ONU: 1A1.

Volumen nominal: Entre 12,5 y 26 litros. Altura exterior: Entre 265 y 440 mm.

Sección: Ø 280 mm. Espesor mínimo: 0,33 mm. Tara mínima: Entre 1,077 y 1,487.

Descripción:

Formato:  $280 \times 440 \text{ JB } 60$ .

Se trata de un envase metálico construido enteramente con piezas de acero estañado (hojalata electrolítica según norma EN-10203).

Cuerpo: A partir de una pieza rectangular de hojalata se realiza una virola que es soldada por conductividad eléctrica y posteriormente es expansionada.

Fondo: Realizado mediante troquel según estándares, se le aplica una junta de caucho selladora y se une a la parte baja del cuerpo mediante agrafado doble.

Sobre: Realizado mediante troquel según estándares, se le aplica una junta de caucho selladora y se une a la parte superior del cuerpo mediante agrafado doble. Este sobre lleva un defonado de 60, donde se coloca un tapón de plástico. Es un envase de tapa fija.

Accesorios: Tapón de plástico colocado en el sobre.

Envase: Ø 280 BE. Cierres: Agrafados dobles. N.º especificación: 280-BE. Tapa: Fija JB (tapón plástico) + asa plástico

Espesores (mm.):

Cuerpo: 0,33. Sobre: 0,33. Fondo: 0,33. Aro:

### Alturas de envase

### Datos técnicos

Alturas (mm)	Peso teórico	Volumen útil teórico	Cámara de aire	N.º bordones
265	$1077 \pm 60$ $1150,9 \pm 60$ $1278,5 \pm 60$ $1452,2 \pm 75$ $1487 \pm 75$	12500 ml.	28 %	2
295		15000 ml.	20 %	4
350		20000 ml.	7 %	4
425		25000 ml.	4 %	4
440		26000 ml.	4 %	4

Marca de fábrica o denominación comercial: Ø 280 BE (tapa fija JB).

Tipo de envase / embalaje: Envase metálico tapa fija 1A1.

Grupo de embalaje: II (Y).

Modelo del envase/embalaje: 280 × 440 JB 60.

Volumen: Entre 12,5 y 26 litros Peso bruto: Entre 1,077 y 1,487

Dimensiones: Altura entre 265 y 440 mm  $\varnothing$  280 mm. Densidad de las materias a transportar: 1,2 g/cm<sup>3</sup>.

## Marcado:

UN 1A1/Y/100/\*/E/\*\*/\*\*\*.

\*: Fecha de fabricación (año con dos dígitos).

\*\*: Anagrama del fabricante.

\*\*\*: Número de contraseña.

Se tendrá que cumplir con el numeral 6.1.3.2 del ADR/RID/IMDG y el 2.1.2 del IATA.

### Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG: Materias adscritas al grupo de embalaje II con una densidad máxima de 1,2 líquidos de las clases 3, 5.1, 6.1, 8 y 9 y que cumplan con la instrucción de embalaje P001.

IATA/OACI: Materias adscritas al grupo de embalaje II con una densidad máxima de 1,2 líquidos de las clases siguientes:

Clase 3: Instrucción de embalaje: 303, 307, 309, 310.

304: excepto n.º ONU 1723. 308: excepto n.º ONU 2493.

Clase 5.1: Instrucción de embalaje: 511, 512, 518, 519.

Clase 6.1: Instrucción de embalaje: 604, 605, 607, 611, 612, 615, 616,

Clase 8: Instrucción de embalaje: 811, 812, 816, 820, 823, 826.

813: excepto n.º ONU 1787, 1788, 1789, 1803, 1818, 1908. 817: excepto n.º ONU 1939.

821: excepto n.º ONU 1787, 1788, 1789. Clase 9: Instrucción de embalaje: 907, 908, 911, 914.